



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio

EXP No. D-2692911

NOTA: PRESENTADA POR LA COALICIÓN POR LOS BOSQUES CONFORMADA POR ORGANIZACIONES, REDES Y CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4° Y 6° DE LA LEY No. 5.723/2016 QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PÚBLICO AL PARQUE NACIONAL MÉDANOS DEL CHACO (ASUNTOS ENTRADOS Exp. No. D-2693080)

FECHA DE RECEPCIÓN: 11/MAYO/2026.- FECHA DE ENTRADA:/MAYO/2026.-

A SUS ANTECEDENTES Y GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN
2. DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
3. DE ENERGÍA Y MINERÍA



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL

Asunción, 7 de mayo del 2026

S.E.
Raúl Latorre
Presidente
Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	93080--

La Coalición Por Los Bosques conformada por organizaciones, redes y ciudadanos comprometidos con la defensa del patrimonio natural, cultural y el desarrollo sostenible del Paraguay, nos dirigimos a la Honorable Cámara de Diputados para expresar nuestro firme rechazo al proyecto de ley presentado por el Diputado Nacional José Ramón Rodríguez Maciel, que pretende modificar los artículos 4° y 6° de la Ley N° 5723/2016, la cual declara como área silvestre protegida bajo dominio público al Parque Nacional Médanos del Chaco.

Este proyecto, que ya fuera rechazado en el año 2023, vuelve a plantear la posibilidad de permitir actividades de prospección, exploración y eventual explotación de recursos naturales y energéticos dentro de un Parque Nacional. Esto constituye una grave amenaza para uno de los ecosistemas más frágiles y valiosos del país.

El Parque Nacional Médanos del Chaco, con más de 605.000 hectáreas, es la única área protegida que resguarda este ecosistema singular en Paraguay. Alberga una biodiversidad única, incluyendo especies amenazadas y emblemáticas como el yagareté, el taguá, el tatú carreta y las únicas poblaciones registradas de guanaco en el país. Asimismo, protege la naciente del Río Timane y el acuífero Yrenda, fundamentales para la vida en el Alto Chaco.

El Parque es territorio ancestral y en uso actual de los pueblos indígenas Guarani Ñandéva y Ayoreo. En la región, se ha constatado la presencia de grupos ayoreo en aislamiento, cuya supervivencia depende directamente de la integridad de estos ecosistemas. No existe evidencia de que se haya realizado el proceso de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (CCPLI), tal como lo exige la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo. El Art. 6 de la Ley N° 234/93 establece que toda medida administrativa o legislativa que afecte directamente a los pueblos indígenas debe ser consultada con el fin de llegar a un acuerdo o lograr su consentimiento. Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Paraguay, refuerza este derecho, en concordancia con el Decreto 1039/18.

Desde el punto de vista jurídico, la modificación propuesta implica un claro retroceso en materia ambiental, vulnerando el principio de no regresión y el derecho constitucional a un ambiente sano, consagrado en los artículos 6, 7, 8 y 81 de la Constitución Nacional. Asimismo, contradice compromisos internacionales asumidos por Paraguay en materia de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible.

Afronta gravemente el cumplimiento del Plan estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) 2025-2030, recientemente presentado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). La eventual aprobación de este proyecto no solo afectaría gravemente al Parque Nacional Médanos del Chaco, sino que sentaría un precedente peligroso para todas las áreas silvestres protegidas del país.

En particular, esta iniciativa es incompatible con el Acuerdo de París sobre cambio climático, al promover potenciales actividades extractivas que incrementarían las emisiones y debilitarían los compromisos climáticos del país. También contradice la reciente actualizada

Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad (ENPAB) 2025-2030, que establece la hoja de ruta para conservar y proteger los recursos naturales, ecosistemas y biodiversidad del país, y que fija una meta nacional de proteger al menos el 20% del territorio paraguayo

↑

bajo alguna figura de conservación. Del mismo modo, se opone a los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, que fija metas claras para la conservación de ecosistemas críticos y la protección de áreas silvestres.

Además, esta propuesta pone en riesgo la credibilidad internacional del Paraguay y podría afectar negativamente acuerdos estratégicos como el tratado entre el MERCOSUR y la Unión Europea, que incorpora estándares ambientales cada vez más exigentes, cuyo cumplimiento es clave para el acceso a mercados internacionales.

La protección y conservación del Parque Nacional Médanos del Chaco tiene sustento jurídico en leyes nacionales que ratifican acuerdos internacionales clave, como el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica suscrito en Río de Janeiro en 1992 (Ley N° 253/93), la Convención de Bonn sobre Especies Migratorias (Ley N° 1314/98), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Ley N° 251/93) y la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación (Ley N° 970/96).

En términos económicos, la propuesta carece de sustento sólido y evidencia técnica-científica. Tras décadas de exploración en el Chaco, no se han identificado yacimientos de hidrocarburos con viabilidad comercial comprobada. En este contexto, el riesgo ambiental y social resulta desproporcionado frente a beneficios inciertos.

Cabe recordar que en el 2019 la Corte Suprema de Justicia, máxima instancia judicial, rechazó una acción de inconstitucionalidad presentada contra la Ley del Parque Nacional Médanos del Chaco, señalando que este protege una fuente de vida esencial para todos los ciudadanos y que no puede prevalecer derechos particulares sobre el interés general. Reducir su nivel de protección implicaría vulnerar el principio de no regresión ambiental y el derecho humano a un ambiente sano.

Desde la Coalición por los bosques, proponemos una mesa técnica de trabajo, donde podamos poner a disposición toda la información técnica, científica y legal relevante, que debe ser tenida en cuenta a la hora de elaborar proyectos que podrían impactar en nuestras Áreas Silvestres Protegidas.

Por todo lo expuesto, instamos respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados a RECHAZAR este proyecto de ley e iniciar un amplio proceso participativo en el formato de mesa técnica propuesto y a reafirmar el compromiso del Paraguay con la protección de su patrimonio natural, el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales e internacionales.

Defender los Médanos del Chaco es defender la vida, la biodiversidad y el futuro del Paraguay.

#LosMédanosNoSeTocan

A la espera de una respuesta favorable, nos despedimos muy atentamente.

Aida Luz Aquino

Directora y Representante País
WWF-Paraguay

0981512589

Alberto Vázquez

Presidente
FAPI

Yan Speranza

Director Ejecutivo

Fundación Moisés Bertoni

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
11	Mayo	2026
HORA: 10:24		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

CONTIENE 5 PAGINAS

2

17241

Apoyan este comunicado las siguientes organizaciones, empresas y redes de organizaciones:

1. Club de observadores de Naturaleza - CON Paraguay
2. OPADES
3. GREENTOUR
4. Paraguay Salvaje
5. WCS Paraguay
6. PRO COSARA
7. Defensores del Chaco Pypore
8. Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Forestal
9. Guyra Paraguay
10. BASE IS
11. Asociación Eco Pantanal Bahía Negra
12. AECIAM
13. AIAUNA
14. FAPI
15. Paraguay Orgánico
16. Consejo de Líderes de Comunidades Guaraní Ñandeva de la Reserva de Biosfera del Chaco
17. SOBREVIVENCIA, Amigos de la Tierra - Paraguay
18. Parque Guasu
19. Asociación Ciudad Viva
20. Fundación Moisés Bertoni
21. ALTER VIDA
22. Semillas por la Democracia
23. Promotores Ambientales San Rafael
24. POJOAJU Asociación de ONGs del Paraguay
25. Instituto de Postgrado en Desarrollo (IPD)
26. Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular (SER)
27. Red Paraguaya de Conservación en Tierras Privadas
28. SOCAAFES
29. Fundación Milenio
30. Organización Mundial de Conservación (WWF-Paraguay)
31. Asociación Garaigosode del Pueblo Ayoreo – AGPA

32. Tapeá
33. Tierraviva
34. Somos Yaguareté
35. Mujeres Indígenas del Paraguay - MiPY
36. Fundación más manos
37. Asociación Sembrando Conciencia
38. Red de Jóvenes para la Acción Climática en Paraguay
39. Red Paraguaya de Jóvenes por la Biodiversidad- GYBN Paraguay
40. Red de Organizaciones Ambientales del Paraguay - ROAM
41. Naturaleza para la Vida
42. Gestión Ambiental - GEAM
43. Gestión Local
44. Fire Paraguay
45. Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay (UNAP)
46. Asociación Guidai y Ducodegosode del Paraguay - AGDAP
47. Iniciativa Amotocodie
48. Heñói Centro de Estudios
49. Fundación AVINA
50. Plus Communitation Group (Empresa)
51. Instituto de Investigación Biológica del Paraguay
52. Asociación de Conservación de Psitácidos del Paraguay-ACPP
53. CODEHUPY
54. Asociación paraguaya de herpetología
55. Asociación paraguaya de mastozoología
56. Comité paraguayo de UICN
57. Tierra Libre
58. La Compostera SA (Empresa)
59. Asociación de Estudiantes de Biología del Paraguay - AEBP
60. Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP-UICN) Capítulo, Paraguay.
61. Grupo SUNU de Acción Intercultural
62. Redes Chaco
63. MAOPI (Mesa de Articulación de Pueblos Indígenas de Boquerón)
64. Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano
65. Red de Jóvenes Líderes en Áreas Protegidas y Conservadas de América Latina y el Caribe

66. Centro Educativo Ambiental y Social

67. A Todo Pulmón Respira

